



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

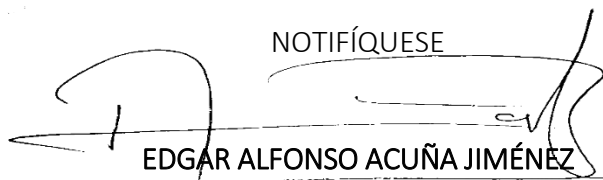
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 0515431120012023-0008700

Decisión: Incorpora respuesta Secretaria de Gobierno Nechí

De cara a la respuesta emitida por la secretaría de Gobierno del Municipio de Nechí, en donde expone las razones por las cuales no se ha realizado la diligencia de secuestro comisionada y a la vez informa, que se señaló el día 02 de abril de 2024 para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble No. 015-32351 de la ORIP-Caucasia, la misma se incorpora al expediente para lo de rigor, ponerla en conocimiento de las partes y a la vez, disponer cesar el incidente sancionatorio aperturado contra la secretaria de gobierno del municipio de Nechí, teniendo en cuenta la respuesta anterior. Por secretaría, notifíquese esta decisión a la funcionaria aquí aludida.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 46f1f4d91a80c2e95fc3e32f3219d7e21f7bcb1048e4e56abe93dc821e81122

Documento generado en 19/03/2024 07:06:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>